PROFORMA DE CONTRATO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Pavimento tipo Adoquín, Cancha y Mobiliario Urbano.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.574.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° 1.245/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO

UBICACIÓN: PLAZA 29 DE SETIEMBRE - KM 7 sobre calle Tapé Tujá

N°		ITEM	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1		**Cartel de Obras con estructura metalica.**	global	1,00		
-		**Construccion de Pavimento tipo Adoquin**				
2	**72131701-004**	Replanteo de obra, fijación de ejes en alineación	m²	660,00		
3		Preparación de terreno para adoquinado y colchón de arena, compactación, provisión y colocación de pavimento tipo adoquín de Hº tipo loseta 20x10x4 cm, construcción de cordón de HºA° (0,10 x 0,30), compactación de adoquinado con Rodillo liso.	m²	660,00		
-		**Construccion de Cancha de Futbol**				
4		Regularizac. y preparac. de suelo con relleno	m²	1.150		
5	**72131601-9986**	Provisión de arena y desparrame	m³	35,00		
6		Vallado metálico con alambre tejido	m²	285,00		
7		Accesorios: Redes y Arcos	global	1,00		
-		**Construccion de Cancha de Volley**				
8		Regularizac. y preparac. de suelo con relleno	m²	162,00		
9	**72131601-9981**	Provisión de arena y desparrame	m³	9,00		
10		Vallado metálico con alambre tejido	m²	40,00		
11		Accesorios: Redes	global	1,00		
-		**Mobiliarios**				
12		Juego Infantil de estructura metalica (calesita integradora)	und	2,00		
13	**70111713-999**	Juego Infantil de estructura metalica (sube y baja)	und	2,00		
14		Juego Infantil de estructura metalica (toboganes)	und	2,00		
15	**70111713-998**	Banco de madera con estructura Metalica	und	15,00		

16	**70111713-9997**	Basurero de estructura metalica	und	11,00		
17	**72131701-004**	**Limpieza.**	gl	1,00		

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PLANILLA DE CRONOGRAMA DE TRABAJOS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO
UBICACIÓN: PLAZA 29 DE SETIEMBRE - KM 7 sobre calle Tapé Tujá

ITEM	UNID.	CANT.	1er Mes				2er Mes				3er Mes			
			1ras	2das	3ras	4tas	1ras	2das	3ras	4ta S	1ras	2das	3ras	4tas
Cartel de Obras con estructura metalica.	global	1,00												
Construccion de Pavimento tipo Adoquin														
Replanteo de obra, fijación de ejes en alineación	m²	660,00												
Preparación de terreno para adoquinado y colchón de arena, compactación, provisión y colocación de pavimento tipo adoquín de Hº tipo loseta 20x10x4 cm, construcción de cordón de HºA° (0,10 x 0,30), compactación de adoquinado con Rodillo liso.	m²	660,00												
Construccion de Cancha de Futbol														
Regularizac. y preparac. de suelo con relleno	m²	1.150												
Provisión de arena y desparrame	m³	35,00												
Vallado metálico con alambre tejido	m²	285,00												
Accesorios: Redes y Arcos	global	1,00												
Construccion de Cancha de Volley														
Regularizac. y preparac. de suelo con relleno	m²	162,00												
Provisión de arena y desparrame	m³	9,00												
Vallado metálico con alambre tejido	m²	40,00												
Accesorios: Redes	global	1,00												
Mobiliarios														
Juego Infantil de estructura metálica (Calesita Integradora)	Unidad	2,00												

Juego Infantil de estructura metálica (Sube y Baja)	Unidad	2,00												
Juego Infantil de estructura metálica (Toboganes)	Unidad	2,00												
Banco de madera con estructura Metálica	und	15,00												
Basurero de estructura metálica	und	11,00												
Limpieza.	gl	1,00												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento Tipo Adoquín, Cancha y Mobiliario Urbano.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

_____
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA